

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El Jardín Botánico José Celestino Mutis realiza el presente estudio con el propósito de analizar la oferta y demanda del sector de la obra, bien o servicio requerido, para lo cual se tiene en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; de la misma manera se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se prevé la obligación de la Entidad estatal de conocer a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo anterior, se toma como referencia para el presente estudio las anteriores adquisiciones en el JBB, las compras realizadas por otras Entidades Estatales, así como las consultas en bases de datos especializadas, cuando así se requiera.

### 1. OBJETO:

ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN PRESTAR EL SERVICIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN EL ÁREA LAS MERCEDES QUE HACE PARTE DE LA RESERVA FORESTAL REGIONAL PRODUCTORA DEL NORTE DE BOGOTÁ D.C. "THOMAS VAN DER HAMMEN"

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| SEGMENTO                                                                                 | FAMILIA                                                        | CLASE                                         | PRODUCTO                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna                   | 7013 - Preparación, gestión y protección del terreno del suelo | 701317 – Gestión del terreno y del suelo      | 70131701 – Planificación de tierras<br>70131703 – Recuperación de tierras                                                                    |
| 70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna                   | 7015 – Silvicultura                                            | 701515 – Gestión de cultivos forestales       | 70151501 – Servicios de gestión de recursos forestales<br>70151507 – Servicios de forestación<br>70151508 – Servicios de asistencia forestal |
| 70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna                   | 7015 – Silvicultura                                            | 70151800 – Servicios de conservación forestal | 70151802 – Servicios de protección forestal                                                                                                  |
| 70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna                   | 7015 – Silvicultura                                            | 70151900 – Recursos forestales                | 70151901 – Desarrollo de los recursos forestales<br>70151904 – Silvicultura                                                                  |
| 80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativo | 8010 – Servicios de asesoría de gestión                        | 801016 – Gerencia de proyectos                | 80101603 – Evaluación económica o financiera de proyectos                                                                                    |

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO                                               |
|----------|---------|-------|--------------------------------------------------------|
|          |         |       | 80101604 – Planificación o administración de proyectos |

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1. Análisis Macroeconómico de la economía colombiana.

En la coyuntura colombiana a la fecha las fuentes de información generan reportes del año inmediatamente anterior y el tercer trimestre del año 2019. Con base en lo anterior, el intervalo de tiempo a estudiar es el comprendido entre el año 2018 y el año 2019 tercer trimestre, sin embargo, se va a tener en cuenta el histórico de los últimos años como medio de comparación con el fin de lograr conclusiones más robustas.

Tomando como base el boletín técnico sobre las cuentas nacionales emitidas por el DANE para el tercer trimestre de 2019, se puede observar el estado macroeconómico de Colombia de la siguiente forma.

#### 3.2. Producto interno Bruto (PIB)

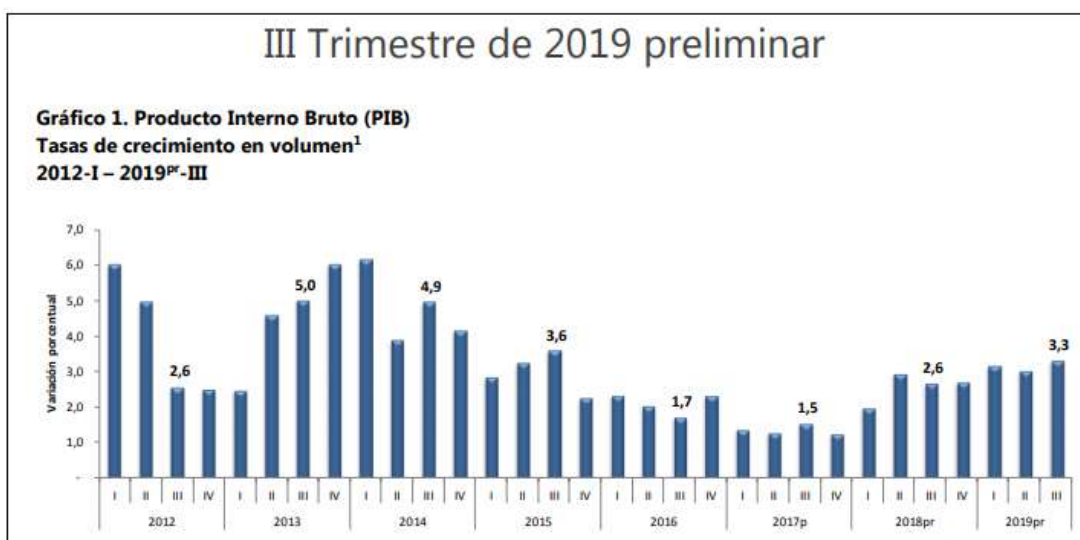


Gráfico 1: producto Interno Bruto (PIB), Fuente DANE.

<sup>1</sup> series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr preliminar

p provisional

Como se puede observar en la gráfica anterior, es notable como la economía colombiana en términos de su producto interno bruto decreció durante los años 2013 a 2017, debido a las contingencias y choques socioeconómicos que han sufrido los mercados. Sin embargo, durante los años 2018 y 2019, el producto interno bruto ha crecido tendencialmente ubicándose para el tercer trimestre del año 2019 en 3,3%, respecto al mismo periodo de 2018.

De conformidad con el DANE (2020), las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2%

Así mismo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,4%.
- Industrias manufactureras crece 0,4%.

A continuación, el resumen de la evolución del PIB en comparación con su serie original, para los años 2018 y 2019 tercer trimestre, por rama de actividad económica.

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica, Fuente: DANE, Cuentas nacionales

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento                                |                                         |                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                      |                                         | Serie corregida de efecto estacional y calendario  |
|                                                                                                       | Anual                                               | Año corrido                             | Trimestral                                         |
|                                                                                                       | 2019 <sup>Pr</sup> - III / 2018 <sup>Pr</sup> - III | 2019 <sup>Pr</sup> / 2018 <sup>Pr</sup> | 2019 <sup>Pr</sup> - III / 2019 <sup>Pr</sup> - II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 2,6                                                 | 2,0                                     | 0,4                                                |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 1,0                                                 | 2,5                                     | 1,6                                                |
| Industrias manufactureras                                                                             | 1,5                                                 | 1,7                                     | 0,4                                                |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,8                                                 | 2,9                                     | 1,0                                                |
| Construcción                                                                                          | -2,6                                                | -1,9                                    | 1,1                                                |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 5,9                                                 | 4,9                                     | 1,7                                                |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,6                                                | 2,5                                     | -2,9                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 8,2                                                 | 6,1                                     | 2,0                                                |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 3,0                                                 | 3,0                                     | 0,7                                                |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 3,7                                                 | 3,6                                     | -1,0                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,3                                                 | 3,8                                     | 1,4                                                |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 2,9                                                 | 2,6                                     | 0,4                                                |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | 3,2                                                 | 3,1                                     | 0,5                                                |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                | 4,3                                                 | 3,9                                     | 1,0                                                |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,3</b>                                          | <b>3,1</b>                              | <b>0,6</b>                                         |

<sup>Pr</sup> preliminar

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

### 3.3. Balanza comercial.

Durante el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2019, se evidencia un déficit en la balanza comercial, esto debido que, se presentaron importaciones superiores a las exportaciones, por tanto, en noviembre de 2019 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.659,7 millones FOB, mientras que en noviembre de 2018 se presentó un déficit de US\$925,5 millones FOB.

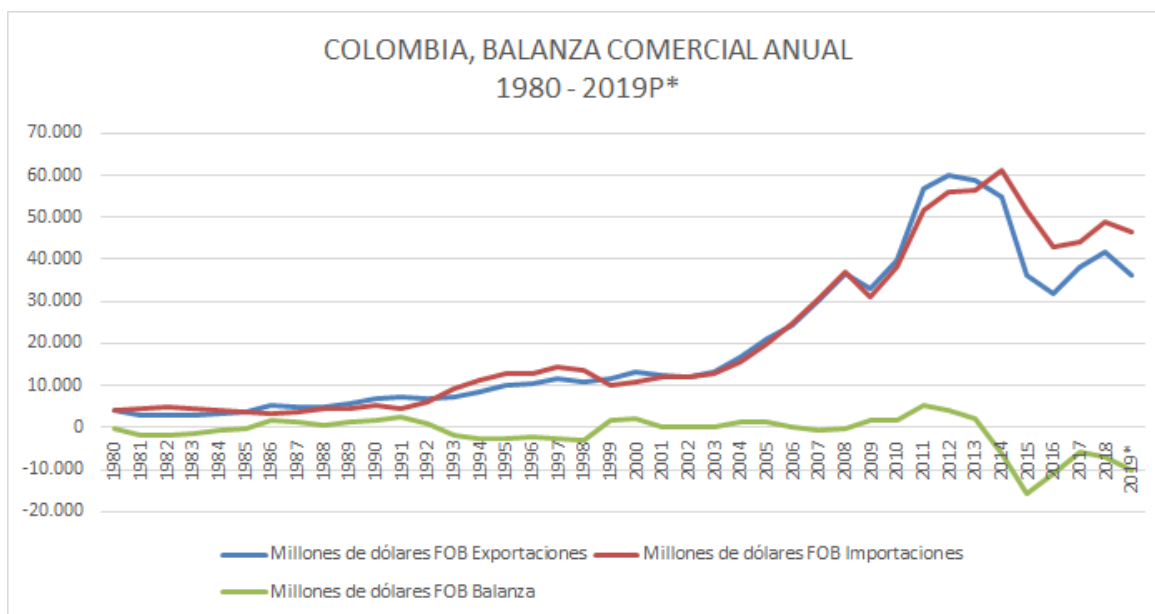


Gráfico 2: Balanza Comercial 2019 Colombia. Fuente DIAN - DANE (IMPO)  
p provisional

\* Corresponde hasta el mes de noviembre

Conforme a la gráfica anterior, se evidencia que, en el periodo comprendido entre enero y noviembre 2019, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$10.344,7 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2018 se presentó un déficit de US\$6.460,0 millones FOB.

Colombia maneja varios mercados que son potencialmente ricos en términos de exportación gracias a su nivel de competencia en mercados internacionales, sin embargo, como se puede ver en la gráfica anterior, Colombia ha experimentado choques drásticos en su balanza en la última década. Esto teniendo en cuenta que las depresiones causadas en los diferentes mercados, principalmente por la depreciación del peso como causa del incremento del dólar, conllevo al país a contraerse en términos comerciales debido a los altos costos de producción que fueron llevando poco a poco al

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

declive de la balanza comercial al punto de caer por debajo de los 15 millones de dólares de déficit comercial en el año 2015.

Actualmente se evidencia un decrecimiento de la balanza comercial entre los años 2018 y 2019 teniendo en cuenta el momento que viven las importaciones, ya que se presenta un incremento en la demanda interna, principalmente, de las manufacturas.

### 3.4. Inflación

El fenómeno de la inflación se define como un aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. Existen diferentes externalidades y choques que generan movimientos sobre los precios de la economía, sin embargo, uno de los mayores referentes ha sido la incertidumbre con base en la coyuntura económica, situación que ha afectado en mayor medida la economía colombiana en los últimos años dados los diferentes acontecimientos: proceso de paz, depreciación del peso, transiciones de gobierno y política, entre otras. En efecto, la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos y, en general, en los precios de una economía. Este resultado lleva, al contrario de lo que se deseaba a desestimular la actividad productiva interna.

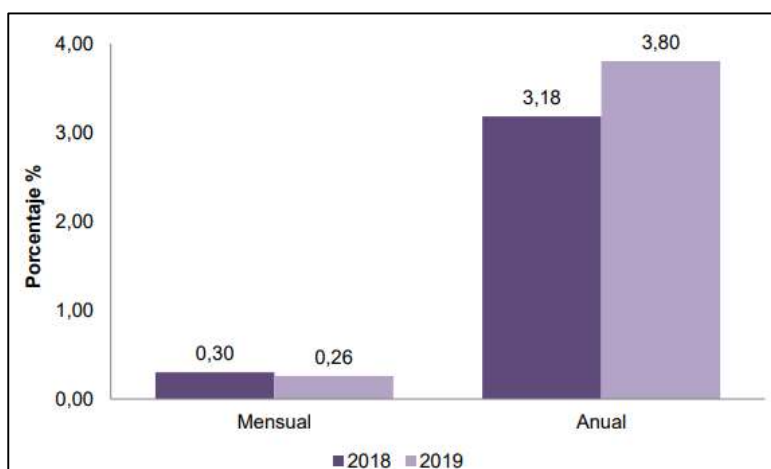


Gráfico 3: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Diciembre 2019. Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el boletín técnico Índice de precios al consumidor (IPC) (DANE, 2020), en el mes de diciembre de 2019, el IPC registró una variación anual de 3,80% en comparación con diciembre de 2018. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,80%), Educación (5,75%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,48%) y por último, Restaurantes y hoteles (4,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional (3,80%). Entre tanto, las divisiones Recreación y cultura (3,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,46%), Transporte (3,41%), Bienes y servicios diversos (2,95%), Salud (2,82%), Información y comunicación (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,54%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,69%) se ubicaron por debajo.

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Tabla 2: Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual. Según divisiones de gasto. Diciembre 2018 – 2019. Fuente: DANE, IPC.

| Divisiones de Gasto                                                         | 2018     |               |                                  | 2019          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    |               |                                  | 5,80          | 0,87                             |
| Educación                                                                   | 4,41     |               |                                  | 5,75          | 0,25                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 4,33          | 0,00                             | 5,48          | 0,09                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     |               |                                  | 4,23          | 0,40                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 3,18          | 3,18                             | 3,80          | 3,80                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     |               |                                  | 3,70          | 0,14                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    |               |                                  | 3,46          | 1,15                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    |               |                                  | 3,41          | 0,44                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     |               |                                  | 2,95          | 0,16                             |
| Salud                                                                       | 1,71     |               |                                  | 2,82          | 0,05                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,28          | 0,00                             | 2,73          | 0,12                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     |               |                                  | 2,54          | 0,11                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     |               |                                  | 0,69          | 0,03                             |

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

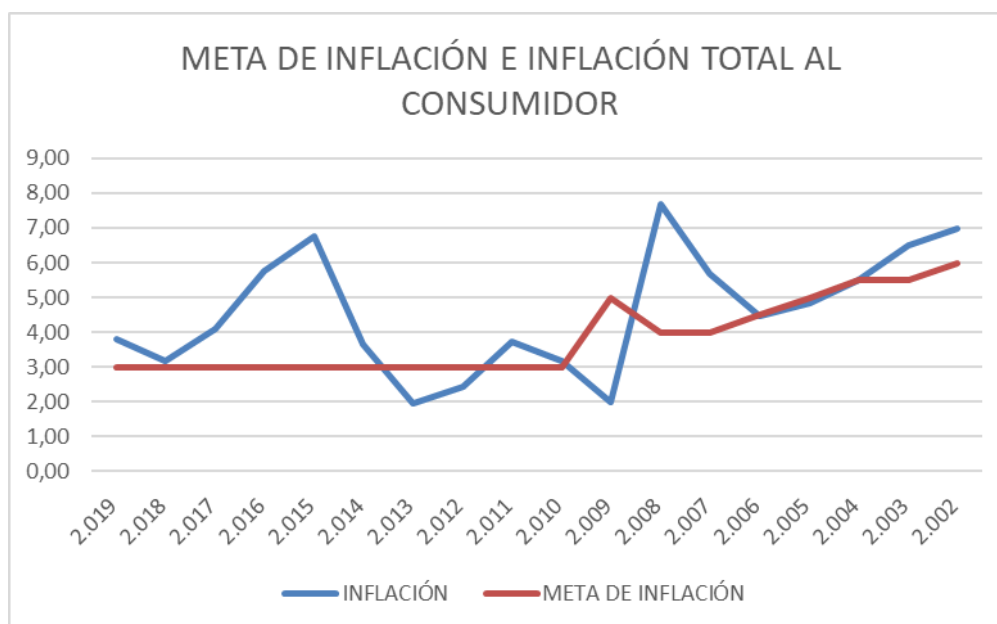


Gráfico 4: Fuente: Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE.  
Nota: Atendiendo lo previsto en el párrafo del artículo 2o. de la Ley 31 de 1992, la Junta Directiva del Banco de la República ha fijado la meta de inflación para cada año a partir de 1993. En el comunicado de prensa del 27 de noviembre de 2015, la Junta Directiva del Banco de la República, de conformidad con la Ley 31 de 1992, reitera que la meta de inflación es el 3% <http://www.banrep.gov.co/es/comunicado-27-11-2015-2>.

<sup>1</sup> Inflación total al consumidor se refiere a la variación doce meses del IPC total Nacional Ponderado, producido por el DANE.

En diciembre de 2019 en comparación con diciembre de 2018, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (2,68%), arriendo efectivo (2,67%),

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,15%), transporte urbano (4,28%), arroz (17,86%), electricidad (5,62%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,98%), frutas frescas (20,07%), suministro de agua (5,10%) y educación preescolar y básica primaria (6,16%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-10,60%), cebolla (-11,27%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-5,83%), legumbres secas (-4,91%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-5,81%). (DANE, 2020).

### 3.5.Generalidades: ramas de la economía y otros indicadores.

#### 3.5.1. Ramas de la economía

Como ya se mencionó en el numeral 3.1 en su mayoría la economía colombiana presentó crecimiento en todas sus ramas productivas, exceptuando el sector de construcción, Información y comunicaciones y explotación de minas y canteras; es decir, ocho de las doce actividades presentaron crecimiento positivo, siete de ellas por encima del promedio de la economía (1,2%).

En el tercer trimestre de 2019<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto crece 7,4% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2018<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (DANE 2020)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece 9,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,1%.
- agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 15,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,2% a precios corrientes. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece 2,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,6%.
- Industrias manufactureras crece 2,4%.

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento                                |                                           |                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie Original                                      |                                           | Serie corregida de efecto estacional y calendario  |
|                                                                                                       | Anual                                               | Año corrido                               | Trimestral                                         |
|                                                                                                       | 2019 <sup>pr</sup> - III / 2018 <sup>pr</sup> - III | 2019 <sup>pr</sup> - / 2018 <sup>pr</sup> | 2019 <sup>pr</sup> - III / 2019 <sup>pr</sup> - II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 15,2                                                | 11,1                                      | 3,1                                                |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -2,8                                                | 4,7                                       | -7,3                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 7,1                                                 | 5,8                                       | 2,4                                                |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>1</sup>                              | 11,1                                                | 12,4                                      | 1,7                                                |
| Construcción                                                                                          | 0,4                                                 | 3,5                                       | -2,6                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>2</sup>                                                     | 9,7                                                 | 8,4                                       | 2,7                                                |
| Información y comunicaciones                                                                          | 2,5                                                 | 4,9                                       | -1,7                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 11,9                                                | 10,2                                      | 2,6                                                |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 6,0                                                 | 5,2                                       | 3,1                                                |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>3</sup>                                        | 6,5                                                 | 6,4                                       | 0,7                                                |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>4</sup>                                       | 8,1                                                 | 7,3                                       | 2,0                                                |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup> | 6,8                                                 | 5,9                                       | 1,6                                                |
| <b>Total Valor agregado</b>                                                                           | <b>7,2</b>                                          | <b>7,1</b>                                | <b>1,2</b>                                         |
| Total Impuestos - subvenciones                                                                        | 9,3                                                 | 9,9                                       | 0,7                                                |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>7,4</b>                                          | <b>7,4</b>                                | <b>1,2</b>                                         |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>2</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>3</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>4</sup> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>5</sup> Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

### 3.5.2. Otros indicadores

El 2019 fue un año que se caracterizó por alta incertidumbre en materia económica y política. La guerra comercial entre Estados Unidos y China, los principales jugadores del comercio internacional, ha afectado el desempeño de los mercados aumentando la volatilidad, generando barreras comerciales, disminuyendo el crecimiento económico mundial y, por supuesto, generando tensiones geopolíticas. En efecto, según el Fondo Monetario Internacional, el volumen del comercio internacional creció en el primer semestre de 2019 en su nivel más bajo desde el 2012 (1%). Por su parte, la incertidumbre de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, las elecciones y recientes manifestaciones sociales en América Latina, los altos flujos migratorios y los retos del cambio climático se han configurado como factores adicionales que no permiten que el panorama esté completamente despejado para el 2020. (ANDI, 2019).

El 2019 puede calificarse como un año de recuperación económica, donde logramos crecimientos ligeramente superiores al 3%, con un comportamiento positivo en la mayoría de las actividades económicas y donde el desempeño de Colombia supera el crecimiento mundial y está muy por encima del promedio regional.

Con base en lo anterior, el siguiente cuadro presentado por el Banco de la República, resume los principales indicadores financieros hasta la fecha corte, comparándolos con el último dato registrado y el mismo registro del año inmediatamente anterior.

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Tabla 3: Cuadro resumen: principales indicadores económicos, Banco de la República

| Variable                                             | Periodicidad | Unidades               | Fecha último dato | Último dato disponible | Dato anterior       | Un año atrás        |
|------------------------------------------------------|--------------|------------------------|-------------------|------------------------|---------------------|---------------------|
| PIB (precios constantes) 1/                          | Trimestral   | Var. % anual           | sep-19            | 3,28                   | 3,42                | 2,61                |
| Índice de producción industrial (IPI) 2/             | Mensual      | Var. % anual           | nov-19            | -1,49                  | 2,18                | 4,67                |
| Tasa de desempleo                                    | Mensual      | %                      | nov-19            | 9,25                   | 9,84                | 8,76                |
| Inflación al consumidor (IPC) 3/                     | Mensual      | Var. % anual           | dic-19            | 3,80                   | 3,84                | 3,18                |
| TRM (viernes) 4/                                     | Diaria       | Pesos                  | ene-17-20         | \$ 3.313,40            | \$ 3.253,89         | \$ 3.140,19         |
| <b>Tasas de interés</b>                              |              |                        |                   |                        |                     |                     |
| Tasa de intervención                                 |              |                        | abr-30-18*        | 4,25                   | 4,50**              | 7,00                |
| DTF 5/                                               | Semanal      |                        | ene-17-20         | 4,43                   | 4,50                | 4,56                |
| <b>Agregados monetarios***</b>                       |              |                        |                   |                        |                     |                     |
| Base monetaria                                       | Semanal      | Var. % anual           | ene-03-20         | 18,88                  | 11,27               | 10,44               |
| M3 6/                                                | Semanal      | Var. % anual           | ene-03-20         | 8,88                   | 7,97                | 5,60                |
| <b>Cartera ***</b>                                   |              |                        |                   |                        |                     |                     |
| En moneda total                                      | Semanal      | Var. % anual           | ene-03-20         | 7,51                   | 7,72                | 5,71                |
| En moneda legal                                      | Semanal      | Var. % anual           | ene-03-20         | 8,62                   | 8,74                | 6,37                |
| En moneda extranjera 7/                              | Semanal      | Var. % anual           | ene-03-20         | -16,67                 | -14,69              | -7,02               |
| <b>Sector externo</b>                                |              |                        |                   |                        |                     |                     |
| Cuenta corriente                                     | Trimestral   | US\$ millones<br>% PIB | sep-19            | -3.916,82<br>-4,89     | -2.886,62<br>-3,71  | -3.195,29<br>-3,80  |
| Deuda externa                                        | Mensual      | US\$ millones<br>% PIB | oct-19            | 137.633,11<br>43,21    | 136.071,98<br>42,72 | 128.701,45<br>38,70 |
| Saldo de reservas internacionales netas 8/           | Mensual      | US\$ millones          | dic-19            | 53.167,19              | 52.951,80           | 48.392,92           |
| <b>Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)</b> |              |                        |                   |                        |                     |                     |
| SPC 9/                                               | Trimestral   | % PIB                  | jun-19            | 0,30                   | 0,50                | -0,30               |
| GNC                                                  | Trimestral   | % PIB                  | jun-19            | 0,10                   | -0,60               | -0,90               |

\* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

\*\* Tasa definida el 29 de enero de 2018

1/ Desde el primer trimestre de 2018 el DANE estableció cambios en la Metodología, un nuevo año base (Base 2015) de las Cuentas Nacionales, la información corresponde al PIB (precios constantes) son series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.

2/ Corresponde al IPI total. EL DANE rediseñó la metodología de la Muestra Mensual Manufactura.

La nueva base del Índice de Producción Industrial es promedio mensual del año 2018=100 con enfoque territorial.

3/ A partir del cálculo de inflación de enero de 2019 el DANE realizó cambios metodológicos en la medición del IPC tales como: cambio de base dic/2018=100, actualización de canasta y de ponderaciones.

4/ El dato de un año atrás corresponde al 18 de enero de 2019. El dato anterior corresponde al 10 de enero de 2020

5/ Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del lunes siguiente a Domingo.

6/ Bonos = A partir de la semana del 9 de diciembre de 2016 se incluyen en toda la serie los bonos denominados en pesos emitidos en el exterior por Findeter en 2014.

7/ Se excluyen las variaciones originadas por tipo de cambio

8/ A partir del 4 de junio de 2019 los recursos en dólares del Gobierno en el Banco de la República se registran en cuentas diferentes a las de las reservas internacionales, y a partir del 17 de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos en moneda extranjera del Gobierno en el Banco de la República se contabilizan por fuera del balance del Banco, por tanto, no hacen parte de las reservas internacionales.

9/ SPC: Sector público consolidado. Comprende SPNF, balance cuasi fiscal del Banco de la República, balance de Fogafin y costos de reestructuración del sistema financiero.

En conclusión, citando el “Informe: balance 2019, perspectivas 2020” presentado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI: “El año 2019 fue un año positivo para el país, en el que se logró un buen nivel de crecimiento si se compara con los demás países de la región y la inversión y el consumo tuvieron importantes avances. Sin embargo, este nivel de crecimiento económico no es suficiente para que el país se transforme y se logre un mayor desarrollo, un mejor nivel de empleo y se incrementen los incentivos a la inversión. Lo anterior se logra con una estrategia de competitividad, en donde las políticas se centren en que Colombia sea atractivo tanto en la región

## **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

*como internacionalmente en términos de infraestructura, capital humano, instituciones y desarrollo empresarial, por mencionar algunos temas.*

*A nivel agregado, Colombia se ubica en la posición 58 en el Índice de Competitividad ANDI. A continuación, se explica el comportamiento del país en cada uno de los pilares. Así mismo, los pilares en los que tuvo un comportamiento menos favorable fueron el de dinamizadores del crecimiento de las empresas, certidumbre jurídica e internacionalización. En los dinamizadores del crecimiento, esta posición se dio debido al comportamiento en indicadores de costos, entorno e impacto potencial, como son la productividad, el PIB per cápita y algunos de desarrollo tecnológico. Por su parte, en certidumbre jurídica, el entorno del país no es amigable y muestra que Colombia tiene mucho por avanzar en esta materia, ya que el cambio constante en las reglas de juego es una gran limitante para las empresas. Indicadores como transparencia y tiempo de cumplimiento de contratos, muestran un débil desempeño en el país. En internacionalización, el indicador que no muestra un buen desempeño es el de entorno debido a indicadores como tiempo para importar y reservas en moneda extranjera.”*

### **4. ANÁLISIS MICROECONÓMICO DEL SECTOR DE ESTUDIO.**

#### **4.1. Generalidades**

De acuerdo con Murcia *et al* (2014), aunque existen experiencias previas de restauración ecológica, la disciplina se formalizó a nivel nacional en 1998 con dos documentos de política. El primero fue el “Plan Estratégico para la Restauración Ecológica y el Establecimiento de Bosques en Colombia, Plan Verde, Bosques para la Paz”, conocido como ‘Plan Verde’, preparado por el Ministerio de Medio Ambiente y aprobado por el Consejo Nacional Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente de Colombia 1998). El objetivo de este plan era “generar las bases para involucrar la restauración ecológica, la reforestación con fines ambientales y comerciales y la agroforestería en el ordenamiento ambiental territorial”.

El segundo documento que se produjo en 1998 fue “Colombia, Biodiversidad Siglo XXI”, una propuesta técnica para la formulación de un Plan Nacional en Biodiversidad, que contenía nueve líneas estratégicas, una de las cuales era la restauración ecológica. Este documento planteó un programa cuyo primer objetivo era la formulación de un Plan Nacional de Restauración de Ecosistemas y de Recuperación de Especies. En contraste con el Plan Verde, que se enfocaba en el establecimiento de bosques desde una perspectiva productiva, este documento tenía un enfoque ecológico para la recuperación de la biodiversidad. (Murcia *et al*. 2014)

La gestión de estas personas ha dado como resultado el Plan Nacional de Restauración (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia 2012a), el Protocolo Distrital de Restauración para el Distrito Especial de Bogotá (Salamanca & Camargo 2002) y el programa de restauración en la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. Más concretamente, se han ejecutado treinta y cinco proyectos en la sabana de Bogotá

#### **4.2. Contexto económico**

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

### Productos incluidos dentro del sector

Teniendo en cuenta que las labores de adecuación de espacios públicos y de extracción de raíces de árboles erradicados pueden ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno conocimiento de que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos en el sector se encuentran los servicios medioambientales, forestales y agrícolas.

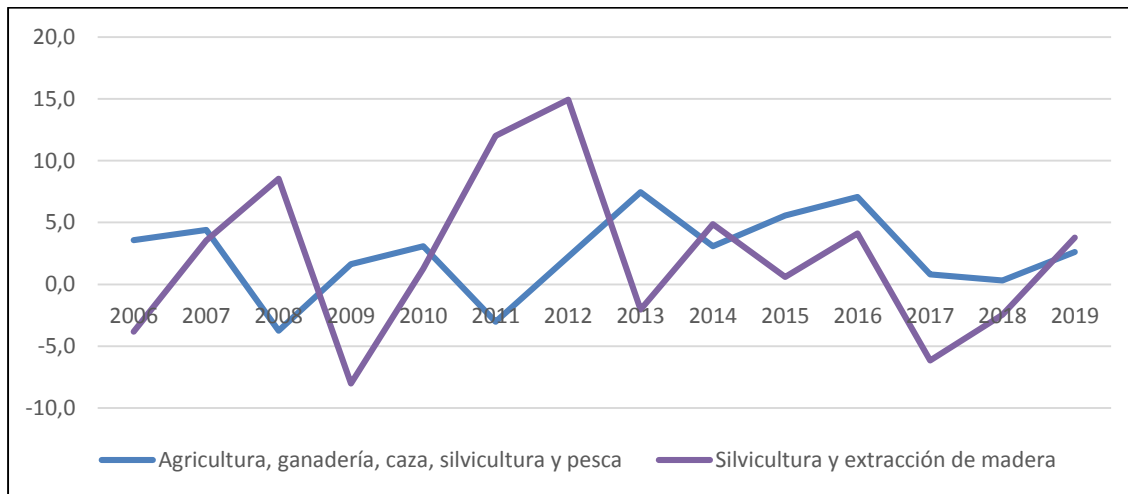


Gráfico 5: Comportamiento del producto interno bruto asociado a la Silvicultura y extracción de madera versus Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

Las actividades necesarias para la ejecución del objeto de la contratación son afines al subsector de la silvicultura, el cual representa el 3,8% de la participación del sector agrícola que en su conjunto participa con un 2,6% del PIB. No existen estudios o referentes que permitan determinar cuál es la participación en la producción en bienes y servicios de la silvicultura urbana en la actividad económica del país.

Tabla 4: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>. 2019pr – Tercer trimestre

| Actividad económica                                                          | Tasas de crecimiento                                |                                         |                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|
|                                                                              | Serie original                                      |                                         | Serie corregida de efecto estacional y calendario  |
|                                                                              | Anual                                               | Año corrido                             | Trimestral                                         |
|                                                                              | 2019 <sup>pr</sup> - III / 2018 <sup>pr</sup> - III | 2019 <sup>pr</sup> / 2018 <sup>pr</sup> | 2019 <sup>pr</sup> - III / 2019 <sup>pr</sup> - II |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | 3,4                                                 | 2,1                                     | -0,4                                               |
| Ganadería                                                                    | 1,8                                                 | 1,0                                     | 1,6                                                |
| Silvicultura y extracción de madera                                          | 3,8                                                 | 4,1                                     | -2,0                                               |
| Pesca y acuicultura                                                          | -8,4                                                | 6,3                                     | -19,2                                              |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>2,6</b>                                          | <b>2,0</b>                              | <b>0,4</b>                                         |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

## **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

### **Agentes que componen el Sector:**

Los agentes que participan en el sector son personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley. No pueden participar quienes se encuentren incurso en inhabilidades, conflictos de intereses, ni incompatibilidades señaladas en el artículo 8° y 9° de la ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo dispuesto en los artículos 1° a 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales -ACIF
- Asociación Colombiana de Empresas de ingeniería y Consultoría.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería — COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas - ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, artículos 633 a 652.
- Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.

### **4.2 Variables económicas que afectan el sector:**

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor del personal y factores prestacionales. -

Materias primas necesarias para la producción y variación de sus precios.

El valor de las herramientas, elementos de protección personal y equipos para ejecutar el manejo silvicultural, depende de las variaciones en el mercado nacional y los valores de mercado de acuerdo con los tratados de libre comercio.

Inflación, devaluación y otros índices económicos

Las herramientas, elementos de protección personal y equipos utilizados para el manejo silvicultural están sujetos a las variaciones dadas por la inflación a nivel nacional, y presentan depreciación de acuerdo con la vida útil de cada elemento.

### **4.3 Contexto regulatorio**

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La normatividad y reglamentación que debe aplicarse en la ejecución de las labores de adecuación, se presentan en el siguiente cuadro:

Reglamentación para tener en cuenta en desarrollo de las labores de adecuación

| <b>MEDIO AMBIENTE</b>                               |                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 99 de 1993                                      | Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente. —                                                                                                                                                       |
| Decreto 2811 de 1974                                | Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente                                                                                                                            |
| Decreto 1076 de 2015                                | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como sus modificaciones.                                                                             |
| <b>OTROS</b>                                        |                                                                                                                                                                                                                   |
| Constitución Política Nacional 1991.                |                                                                                                                                                                                                                   |
| Ley 1753 de 2015                                    | por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”                                                                                                                          |
| Ley 1955 de 2019                                    | Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.                                                                                                       |
| Ley 9 de 1979                                       | Título 1 II SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124, elementos de protección personal                                                                                                                              |
| Acuerdo 327 de 2008                                 | Por el cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas pulmones verdes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones                                    |
| Acuerdo 435 de 2010                                 | Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos                                                                           |
| Acuerdo 757 de 2019                                 | Por el cual se crea la “estrategia Bogotá + Verde 2030” y se dictan otras disposiciones                                                                                                                           |
| Decreto 531 de 2010                                 | Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 383 de 2018                                 | Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones                                                                                                      |
| Resolución 4090 de 2007                             | Por la cual se adopta el Manual de Arborización para Bogotá                                                                                                                                                       |
| Resolución 5983 del 27 de octubre de 2011           | Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales                                                                                                       |
| Resolución 6563 de 2011                             | Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano.                                                                                                     |
| Resolución 6971 del 27 diciembre de 2011.           | Por la cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C.                                                                                                                                 |
| Resolución conjunta 001 del 01 de diciembre de 2017 | Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales                              |
| Resolución 2350 de 2018                             | Por la cual se aprueban los planes locales de arborización urbana - PLAU, establecidos en el artículo 5º decreto 531 de 2010 y se dictan otras disposiciones                                                      |

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución 3965 de 2019                                                                   | Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                            |
| Resolución 814 de 2020                                                                    | Por la cual se exaltan árboles patrimoniales o de interés público en Bogotá D.C, y se adoptan otras determinaciones                                                                                                                                                                                                                                   |
| Plan Nacional de Restauración                                                             | orientar y promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas, que conlleven a la distribución equitativa de beneficios, a la conservación de la diversidad biológica y a la sostenibilidad y mantenimiento de bienes y servicios ambientales, en un marco de adaptación a los cambios globales             |
| Protocolo Distrital de Restauración Ecológica                                             | Realizado por el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente – DAMA, ahora Secretaría Distrital de Ambiente. Es una guía para la restauración de los ecosistemas nativos que se encuentran o encontraban comúnmente en las áreas rurales del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y en áreas vecinas o similares del cinturón altoandino. |
| Manual para la Restauración Ecológica de los Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital | Elaborado por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, documento que aporta elementos técnicos para la actualización, el aprendizaje, la reflexión y el análisis de las prácticas desarrolladas para la restauración de áreas de interés ecológico y ambiental tanto en la zona rural como urbana.          |
| Decreto 2820 de 2010                                                                      | "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y que define las medidas de compensación sin explicar cómo se va a poner en práctica                                                                                                                                                                      |
| La resolución 1517 del 31 de agosto de 2012                                               | adopta el Manual de Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**Impuestos y retenciones:** Los impuestos y retenciones que surjan del pago de las actividades de manejo silvicultural de árboles en el espacio público corren por cuenta del ejecutor; **EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

### 4.4 Contexto ambiental

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley-99 de 1993, los municipios y distritos podrán establecer con destino al medio ambiente, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial; dichos recursos se ejecutarán conforme a los planes ambientales regionales y municipales, de conformidad con las reglas establecidas por la presente ley.

Los recursos que transferirán los municipios y distritos a las Corporaciones Autónomas Regionales por concepto de dichos porcentajes ambientales serán destinados a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. El 50% del producto correspondiente al recaudo del porcentaje o de la sobretasa del impuesto predial y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble, se destinará a la gestión ambiental dentro del perímetro urbano del municipio, distrito, o área metropolitana donde haya sido recaudado el impuesto, cuando

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

la población municipal, distrital o metropolitana, dentro del área urbana, fuere superior a 1'000.000 habitantes.

Según lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, que señala que siendo el ambiente un patrimonio común, el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo ya que son de utilidad pública e interés social y, por otro lado, la preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Por, su parte, el Artículo 2 (ibídem) establece que teniendo claro el principio que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, se debe propender por: 1) Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional; 2) Prevenir y controlar los efectos nocivos de la “explotación de los recursos naturales no renovables” sobre los demás recursos; 3) Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.

### 5. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EN EL JARDÍN

Durante los últimos tres (3) años, EL JARDIN ha adelantado los siguientes procesos de selección para adquirir las obras, bienes o servicios objeto de la presente contratación.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia                                        | 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Número proceso                                  | JBB-CMA-001-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Modalidad de Selección                          | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Objeto                                          | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN “CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUENTE DE GUADUA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1038-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 32.345.083,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 2 MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia               | 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Número proceso         | JBB-CMA-003-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Modalidad de Selección | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Objeto                 | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO “CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO |

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

|                                                 |                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTE 1 |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1047-2019                                                      |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 214.658.719,00                                                      |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 9 meses y 10 días                                                      |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia                                        | 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Número proceso                                  | JBB-CMA-003-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Modalidad de Selección                          | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Objeto                                          | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTE 2 |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1049-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 130.744.700,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 6 meses y 14 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia                                        | 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Número proceso                                  | JBB-CMA-003-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Modalidad de Selección                          | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Objeto                                          | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTE 3 |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1050-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 138.795.474,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 6 meses y 14 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia               | 2019                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Número proceso         | JBB-CMA-005-2019                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Modalidad de Selección | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Objeto                 | REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTEN EN: REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LAS TERRAZAS AJARDINADAS DEL NODO CERROS ORIENTALES, UBICADO EN EL |

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

|                                                 |                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | POLIGONO CORINTO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO NODOS DE BIODIVERSIDAD, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1105-2019                                                                                                                                       |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 34.427.446,00                                                                                                                                        |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 4 meses y 19 días                                                                                                                                       |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia                                        | 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Número proceso                                  | JBB-CMA-007-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Modalidad de Selección                          | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objeto                                          | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1132-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 147.917.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 4 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia                                        | 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Número proceso                                  | JBB-CMA-008-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Modalidad de Selección                          | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Objeto                                          | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN SU COMPONENTE DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE Y QUE CONSISTE EN "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INDIVIDUO ARBUSTIVO DENOMINADO BOUGAINVILLEA, PARA POTENCIAR LAS ÁREAS VERDES EN LAS QUE LA ENTIDAD TIENE INJERENCIA, COMO ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN AL ENRIQUECIMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BOGOTÁ FLORECE EN CASA |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1189-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 53.197.117,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 5 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                        |                                                                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia               | 2018                                                                                                  |
| Número proceso         | JBB-CM-004-2018                                                                                       |
| Modalidad de Selección | Concurso de Méritos Abierto                                                                           |
| Objeto                 | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN Y QUE |

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

|                                                 |                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | CONSISTEN EN REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO JOVEN EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1113-2018                                                                                                                        |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 315.490.997,00                                                                                                                        |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 7 meses y 26 días                                                                                                                        |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia                                        | 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Número proceso                                  | JBB-CM-005-2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Modalidad de Selección                          | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Objeto                                          | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN SU COMPONENTE DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE Y QUE CONSISTE EN “DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INDIVIDUO ARBUSTIVO DENOMINADO BOUGAINVILLEA, PARA POTENCIAR LAS ÁREAS VERDES EN LAS QUE LA ENTIDAD TIENE INJERENCIA, COMO ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN AL ENRIQUECIMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BOGOTÁ FLORECE EN CASA |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1225-2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 85.740.663,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 8 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia                                        | 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Número proceso                                  | JBB-CM-003-2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Modalidad de Selección                          | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Objeto                                          | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN SU COMPONENTE DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE Y QUE CONSISTE EN “DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INDIVIDUO ARBUSTIVO DENOMINADO BOUGAINVILLEA, PARA POTENCIAR LAS ÁREAS VERDES EN LAS QUE LA ENTIDAD TIENE INJERENCIA, COMO ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN AL ENRIQUECIMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BOGOTÁ FLORECE EN CASA |
| Número del contrato                             | JBB-CTO-1060-2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Valor total del contrato (incluyendo adiciones) | \$ 41.046.154,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)       | 6 meses y 15 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

## 6. ANALISIS DE ADQUISICIONES POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

### 6.1.FORMA DE ADQUISICION DEL SERVICIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Dentro del periodo de análisis 2017 -2019 y la muestra analizada, se encontró información de trece procesos por concurso de méritos abierto; Así mismo, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

|                     |                                                                                                                                                                    |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante | MUNICIPIO DE MEDELLIN                                                                                                                                              |
| No. de proceso      | 0020004362                                                                                                                                                         |
| Tipo de Proceso     | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                        |
| Estado del Proceso  | Proceso adjudicado y celebrado                                                                                                                                     |
| Objeto a Contratar  | PP-INTERVENTORÍA A PP-ACCIONES SILVICULTURALES Y DE RECUPERACIÓN EN RETIROS DE QUEBRADAS PARA EL AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN LA CIUDAD |
| Cuantía a Contratar | 277.952.740 COP                                                                                                                                                    |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante | CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| No. de proceso      | CM 001 DE 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Tipo de Proceso     | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Estado del Proceso  | Convocado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Objeto a Contratar  | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LOS PROYECTOS: "RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y "RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA |
| Cuantía a Contratar | \$ 5.412.562.910                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante | CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA                                                                                                                                                                                                    |
| No. de proceso      | CM 002 DE 2019                                                                                                                                                                                                                                            |
| Tipo de Proceso     | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                               |
| Estado del Proceso  | Convocado                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objeto a Contratar  | INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CAÑOS CLARÍN VIEJO Y CLARÍN NUEVO, COMO APOORTE A LA RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL PARQUE ISLA DE SALAMANCA, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA |
| Cuantía a Contratar | \$ 498.758.750                                                                                                                                                                                                                                            |

|                     |                                                                                                                                  |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA                                                                            |
| No. de proceso      | 110-CM1903-5                                                                                                                     |
| Tipo de Proceso     | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                      |
| Estado del Proceso  | Proceso adjudicado y celebrado                                                                                                   |
| Objeto a Contratar  | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, VIGENCIA 2019 |
| Cuantía a Contratar | \$ 61.895.105                                                                                                                    |

|                     |                                                       |
|---------------------|-------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA |
| No. de proceso      | 110-CM1809-26                                         |
| Tipo de Proceso     | Concurso de Méritos Abierto                           |
| Estado del Proceso  | Proceso adjudicado y celebrado                        |

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

|                     |                                                                                                                                  |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto a Contratar  | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, VIGENCIA 2018 |
| Cuantía a Contratar | \$ 90.817.000                                                                                                                    |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante | CORPOAMAZONÍA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SUR DE LA AMAZONÍA                                                                                                                                                                                                              |
| No. de proceso      | MERITOS-0010-2017                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tipo de Proceso     | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Estado del Proceso  | Proceso adjudicado y celebrado                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Objeto a Contratar  | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DESDE SU INICIO HASTA SU LIQUIDACIÓN EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE LA CUENCA DEL RIO EL DONCELLO (MUNICIPIO EL DONCELLO – CAQUETÁ), EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE CORPOAMAZONIA. |
| Cuantía a Contratar | \$262.169.574,54                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                     |                                                                                                            |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante | CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL                                                                     |
| No. de proceso      | CMA 002-2020                                                                                               |
| Tipo de Proceso     | Concurso de Méritos Abierto                                                                                |
| Estado del Proceso  | Celebrado                                                                                                  |
| Objeto a Contratar  | INTERVENTORIA INTEGRAL A LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL. |
| Cuantía a Contratar | \$226.697.794,87                                                                                           |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante | CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA                                                                                                                                                                                                    |
| No. de proceso      | CM 002 DE 2019                                                                                                                                                                                                                                            |
| Tipo de Proceso     | Concurso de Méritos Abierto                                                                                                                                                                                                                               |
| Estado del Proceso  | Celebrado                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objeto a Contratar  | INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CAÑOS CLARÍN VIEJO Y CLARÍN NUEVO, COMO APOORTE A LA RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL PARQUE ISLA DE SALAMANCA, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA |
| Cuantía a Contratar | \$498.758.750                                                                                                                                                                                                                                             |

## 7. ANALISIS DE LA OFERTA

Se identificaron 7 de posibles proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

| RAZÓN SOCIAL                                                 | NIT           |
|--------------------------------------------------------------|---------------|
| ECOFLORES SAS                                                | 830.032.102-1 |
| GESTIÓN RURAL Y URBANA LTDA.                                 | 830.128.894-1 |
| CAMPO Y CIUDAD                                               | 800.197.072-8 |
| J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.                 | 830.087.344-3 |
| SCILICET SAS                                                 | 900.652.789-4 |
| SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA            | 860.091.575-2 |
| CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES | 832.003.656-3 |
| BARRERA OCHOA LUIS ANGEL                                     | 6.750.505     |
| OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LTDA                            | 830.085.821-6 |
| CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL – CIDMAG   | 900.077.157-3 |
| CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS                                 | 900.413.014-0 |
| INGECON SAS                                                  | 810.002.747-0 |
| A&A                                                          | 900.346.779-9 |
| ÁREAS VERDES LTDA                                            | 860.506.842-8 |
| ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA Y ECOLOGICA DESARRILLO AMBIENTAL    | 830.109.957-4 |
| PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE PROACMBIENTE                     | 800.128.018-5 |

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| FUNDESOEMCO         | 805.028.473-2 |
| FUNDARCOL           | 805.025.599-8 |
| FUNDOCOL            | 805.031.161-0 |
| DQ INGENIERIA       | 810.002.712-3 |
| ISAIAS GODOY        | 17.627.407    |
| FUNDACIÓN ESPELETIA | 832.007.417-8 |
| IMPECOS SAS         | 901.039.835-0 |
| FUNDACIÓN ECODES    | 900.359.095-6 |

### 8. ANALISIS DE RIESGOS.

El análisis de los riesgos previsibles asociados al proceso, se encuentran en el formato GCT.F.07  
Análisis de Riesgos Previsibles para Contratación

Proyectó: Jessica Ruiz Mendoza - Profesional de Apoyo OAU-STO  
Revisó: Maira Alexandra Beltrán Díaz – Profesional de Apoyo STO  
Aprobó: Octavio Naranjo Velasco- Jefe Oficina de Arborización Urbana  
Germán Darío Álvarez Lucero – Subdirector Técnico Operativo